

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.199/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Agustín CAÑETE JARA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Sociopedagogía: Con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo, del Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred" de la Ciudad de Córdoba;

QUE a fs. 45 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 47 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Social Latinoamericana y Argentina, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Instituciones y Organizaciones, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE en acto plenario se aprueba por unanimidad hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 53 y 54);

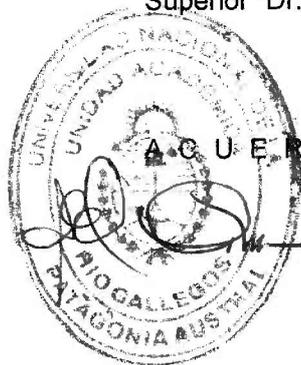
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Agustín CAÑETE JARA (DNI N° 35.570.778) en la asignatura Historia Social Latinoamericana y Argentina de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Política, Social y Económica: Argentina y Latinoamericana de la carrera Sociopedagogía: Con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo, del Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred" de la Ciudad de Córdoba.-

///



A C U E R D O

N°

044/19

//-2-

ARTÍCULO 2º.- SUPEDITAR al alumno Agustín CAÑETE JARA (DNI N° 35.570.778) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Sociología a la aprobación de la asignatura: (1783) Introducción a las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Agustín CAÑETE JARA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 47 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- SUPEDITAR a el alumno Agustín CAÑETE JARA (DNI N° 35.570.778) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Metodología de la Investigación I a la aprobación de las asignaturas: (1786) Epistemología de las Ciencias Sociales y (1145) Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.

ARTÍCULO 6º.- SUPEDITAR al alumno Agustín CAÑETE JARA (DNI N° 35.570.778) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Metodología de la Investigación II a la aprobación de las asignaturas: (1786) Epistemología de las Ciencias Sociales y (1145) Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.

ARTÍCULO 7º.- SUPEDITAR al alumno Agustín CAÑETE JARA (DNI N° 35.570.778) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Instituciones y Organizaciones a la aprobación de las asignaturas: (1145) Nivel de Ofimática, (1806) Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano, (0453) Idioma Moderno Inglés y (1507) Idioma Moderno Francés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.

ARTICULO 8º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Agustín CAÑETE JARA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

044/19